



## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN CICLO ESCOLAR 2025-2026

### La Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán, convoca

A los egresados de las Instituciones de Educación Media Superior que deseen ingresar a cualquiera de los programas educativos ofertados a realizar su proceso de admisión.

#### I. Programas Educativos Ofertados

PRIMER CICLO DE FORMACIÓN
Técnico Superior Universitario en Gastronomía
Técnico Superior Universitario en Biotecnología
Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma
Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales
Técnico Superior Universitario en Entornos Virtuales y Negocios Digitales

DURACIÓN 2 AÑOS



SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN
<b>LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA</b>
<b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA</b>
<b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL</b>

DURACIÓN 1 AÑO 4 MESES

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
**RECTORIA**

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
SERVICIOS ESCOLARES

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN**

Clave de institución 16MSU0075G. Clave de Escuela 16EUT0002V



## II. Requisitos para ficha de admisión y examen de ingreso

- a) Haber concluido o estar por concluir estudios de nivel medio superior, previo al periodo de ingreso a esta universidad (septiembre del año 2025)
- b) Realizar el pago del examen de admisión por **\$500.00 MXN** (Solicitando previamente Referencia de pago (de manera presencial o al WhatsApp de la UTOM, 447 150 8913)
- c) Acudir a las instalaciones de la Universidad al Departamento de Servicios Escolares para hacer el llenado del Formato de Admisión y recibir su **"ficha de admisión"**, con los siguientes requisitos:
  1. Recibo de pago original por concepto de examen de Admisión con 1 copia del mismo
  2. Certificado de conclusión de estudios del nivel Medio Superior, si aún no cuenta con él, presentar una constancia de estudios que demuestre que cursa el último semestre o año del mismo
  3. Una fotografía tamaño infantil a color reciente del aspirante

*Reglamento académico CAPÍTULO II DEL INGRESO, Art. 4 al 5*

## III. Admisión

- a) Realizar un examen de diagnóstico el viernes **15 de agosto de 2025**. El examen será en el lugar y hora que designe la Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán.
- b) La publicación de resultados se dará a conocer el **18 de agosto de 2025**, después de las 16:00 horas, a través de la página de la Universidad y /o por correo electrónico.
- c) Haber sido aceptado por la UTOM.
- d) El aspirante no debe tener adeudo de materias en sus estudios de nivel medio superior
- e) Realizar curso propedéutico del **3 al 5 de septiembre de 2025**. Para ello, se deberá realizar el pago de **\$500.00 MXN**
- f) Realizar el pago de Inscripción al 1er cuatrimestre una vez emitidos los resultados del examen diagnóstico y hasta el día 27 de agosto de 2023 (el costo es de **\$ 1,000.00 MXN**)

**NOTA: Para realizar los pagos, se deberá primero solicitar una orden de pago Bancaria vía WhatsApp o directamente en las oficinas de servicios escolares de la UTOM**

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
**RECTORIA**

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
**SERVICIOS ESCOLARES**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN**

Clave de institución 16MSU0075G. Clave de Escuela 16EUT0002V



## IV. Inscripción

Presentarse en el lugar que indique la Universidad Tecnológica vía correo o WhatsApp el día **25 de agosto de 2025**, en un horario de **8:00 a 3:00 pm.** con la siguiente documentación completa, en original y copia:

1. **Certificado y/o Constancia de estudios de nivel Medio Superior.** En caso de que éste se encuentre en trámite, se deberá llenar una carta compromiso debidamente firmada para entrega posterior del certificado original, así como la constancia actualizada expedida por la institución de procedencia donde se asiente que ha acreditado todas y cada una de las asignaturas.
  2. **Acta de Nacimiento reciente** (no mayor a un año).
  3. **Comprobante de domicilio reciente** (debe contener el código postal y no ser mayor a tres meses);
  4. **Comprobantes de pago por concepto de: Curso propedéutico, Fortalecimiento escolar de inicio de ciclo y credencial de estudiante.**
  5. **CURP**
  8. **Comprobante de tipo sanguíneo**, en caso de tener una condición de salud especial o de cuidado anexar certificado médico
  9. **Asignación de Número de Seguridad Social IMSS**, para obtenerlo, favor de ingresar en la siguiente liga <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/>, en caso de que ya cuente con Número de Seguro Social favor de proporcionar una constancia de vigencia de derechos ingresando a la siguiente liga: [Gestión de asegurados \(imss.gob.mx\)](https://gestiondeasegurados.imss.gob.mx/)
- Reglamento Académico Capítulo II Art. 13 - Art.17**

## V. Aspirantes extranjeros: Además de la documentación anterior deberá presentar:

1. Sí el acta de nacimiento está en un idioma diferente al español, deberá anexar la traducción certificada;
2. Constancia de interpretación de escala numérica de estudios en el extranjero;
3. Acta de nacimiento apostillada;
4. Permiso de residencia vigente; y,
5. CURP mexicano o copia de visa mexicana y acuse de ficha de trámite para la expedición del documento migratorio ante Instituto Nacional de Migración.

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
**RECTORIA**

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
**SERVICIOS ESCOLARES**



6. Las y los aspirantes que hayan cursado estudios de enseñanza media superior en el extranjero, deberán cumplir con los requisitos legales correspondientes para la revalidación de dichos estudios en México.

**Observaciones:**

a) No se realizan reembolsos de pagos realizados por aspirantes por ninguna causa, excepto que no se llegara a aperturar el grupo.

**Informes y comentarios:**

Tel celular para llamadas, SMS y WhatsApp: 4471508913 (de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm)

**Vigencia:** La presente convocatoria estará vigente de la fecha de publicación y hasta el 14 de agosto de 2025.

**Elaboró: Jefatura del Departamento de Servicios Escolares**

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
SERVICIOS ESCOLARES

**Autorizó: Rectoría**

**UTOM**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN  
**RECTORÍA**